

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SUMMA 112**

8 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2020, de la Dirección-Gerencia del SUMMA 112, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato SUMMA PA/SE/01/19 “Servicio de atención de llamadas adscrito a la Gerencia del SUMMA 112”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud-SUMMA 112.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Suministros y Contratación Administrativa SUMMA 112.
 - c) Número de expediente: SUMMA PA/SE/01/19.
 - d) Dirección de Internet de “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de atención de llamadas adscrito a la Gerencia del SUMMA 112.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 79510000-2.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277 de 21 de noviembre de 2019.
 - “Perfil del contratante” de 15 de noviembre de 2019.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 4.862.566,60 euros.
5. Presupuestos base de licitación:
 - Importe neto: 2.431.283,30 euros.
 - IVA: 510.569,49 euros.
 - Importe total: 2.941.852,79 euros
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de febrero de 2020.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 21 de marzo de 2020.
 - c) Contratista: Servitelco Multiservicios, S. L.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 1.988.965,89 euros.
 - IVA: 417.682,84 euros.
 - Importe total: 2.406.648,73 euros.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta presentada por la empresa adjudicataria ha obtenido la mayor puntuación, una vez valorados los criterios de adjudicación establecidos en el punto 9 de la cláusula 1 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (criterios objetivos de adjudicación del contrato), cumpliendo dicha oferta los requisitos exigidos en los pliegos.

Madrid, a 24 de marzo de 2020.—El Director-Gerente SUMMA 112, Pablo Busca Oostolaza.

(03/9.224/20)

